



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 007/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el 20 de noviembre de 1962, el Honorable Consejo Universitario mediante resolución N° 148/62 fue creada la Facultad Industrial dentro de la estructura del Instituto Politécnico (hoy Facultad Técnica) con las carreras de Ingeniería Química, Eléctrica y Mecánica

Que, durante los periodos oscuros de las dictaduras, la universidad bastión de las luchas sociales, ha sido intervenida, en 1972 durante la dictadura de Banzer la Carrera de Ingeniería Química es anexada por un proceso de reordenamiento instruida por el “CNES” a la Facultad de Tecnología, posteriormente con la recuperación de la democracia y la autonomía universitaria nuestras carreras junto a las otras de la Facultad de Tecnología conformarían la actual Facultad Nacional de Ingeniería- FNI.

Que, la Carrera de Ingeniería Química de la Universidad Técnica de Oruro, en diciembre de 2013 es reconocida como Unidad Académica Acreditada por el mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras del Sistema ARCU-SUR de MERCOSUR EDUCATIVO, de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias- CNACU, al amparo de la Resolución No.07/2012 de la VI Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades. Periodo de acreditación se extiende hasta el 15 de marzo de 2018.

Que, el último proceso de reacreditación a la cual se ha sometido la carrera de Ingeniería Química fue en el mes de marzo del año 2019, donde los pares académicos provenían de Universidades de Brasil y Argentina, superando exitosamente todo el proceso de evaluación al sistema del ARCU-SUR del MERCOSUR, bajo los lineamientos del Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, es así que en septiembre de 2019 la Carrera de Ingeniería Química de la Universidad Técnica de Oruro ha cumplido los criterios establecidos para la acreditación al Sistema ARCU-SUR del MERCOSUR, al amparo de la Resolución CNACU No.040/2019 de la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias, por un periodo de seis años.

Senadora proyectista: Mery Rosalía Choque Torrez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Carrera de Ingeniería Química**, de la Facultad Nacional de Ingeniería, dependiente de la Universidad Técnica de Oruro, por sus 60 años de vida institucional, cuya labor es de formar profesionales altamente calificados, aportando eficaz y eficientemente al desarrollo de la Industria, ciencia y tecnología, impulsando el progreso regional y nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES